ANÁLISIS DEL SECTOR
CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. SG MIN C 042 DE 2025

OBJETO:
SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y FORTALECIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA OCAÑA.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 3 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el siguiente análisis del sector:

Por tratarse de un proceso de contratación de Mínima Cuantía y teniendo presente lo establecido en la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, no se hace necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definición del PIB industrial, o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria.

1.1 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Ocaña, en ejercicio de las competencias que le atribuyen la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012 y demás normas concordantes, así como en observancia de los fines esenciales del Estado previstos en el artículo 2 constitucional, debe adelantar acciones tendientes a garantizar la convivencia ciudadana, la seguridad pública y el fortalecimiento institucional de las autoridades encargadas del orden público en su jurisdicción.

En este sentido, se ha identificado la necesidad de adelantar el **suministro de elementos para la prevención y educación ciudadana en el Municipio de Ocaña y el fortalecimiento de la Estación de Policía Ocaña**, toda vez que actualmente se evidencian carencias en dotación básica que limitan el adecuado desarrollo de actividades pedagógicas, comunitarias y de apoyo logístico orientadas a la prevención del delito, la promoción de la convivencia pacífica y el bienestar del personal policial.

Los bienes a adquirir, tales como **camas dobles con colchón, ventiladores, mesas con parasol, juego de sala, estufa de cuatro puestos, comedor de cuatro puestos, juego de ollas, vajilla, utensilios de cocina, licuadora y lavadora**, resultan indispensables para mejorar las condiciones de habitabilidad, descanso, alimentación y atención de actividades institucionales y comunitarias que se desarrollan en coordinación con la Estación de Policía de Ocaña. Esta dotación contribuye de manera directa al fortalecimiento institucional, permitiendo una mejor disposición del personal policial y optimizando los espacios destinados a la interacción con la ciudadanía.

Así mismo, la adquisición de estos elementos impacta positivamente en los procesos de **educación ciudadana y prevención**, al facilitar la realización de encuentros comunitarios,

jornadas pedagógicas y actividades de sensibilización que requieren espacios adecuados y funcionales, fortaleciendo la relación entre la comunidad y la fuerza pública.

En consecuencia, la contratación se torna **necesaria, conveniente y oportuna**, en tanto permite atender una necesidad real y prioritaria del Municipio, garantizando el cumplimiento de los objetivos institucionales, el mejoramiento de la prestación del servicio de seguridad y convivencia ciudadana y el uso eficiente de los recursos públicos, razón por la cual se adelanta el presente proceso bajo la modalidad de **mínima cuantía**, de conformidad con la normativa vigente en materia de contratación estatal.

En desarrollo de las competencias constitucionales y legales del Municipio de Ocaña, y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, se hace necesario adelantar el suministro de elementos para la prevención y educación ciudadana en el Municipio de Ocaña y el fortalecimiento de la Estación de Policía Ocaña, con el fin de mejorar las condiciones logísticas, operativas y de dotación requeridas para la ejecución de actividades de carácter preventivo, pedagógico y comunitario, así como para optimizar el funcionamiento institucional de la fuerza pública en el ámbito territorial. La adquisición de dichos elementos permite fortalecer las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, garantizar condiciones adecuadas de habitabilidad y apoyo para el personal policial y facilitar el desarrollo de jornadas de educación ciudadana orientadas a la promoción del orden, la convivencia pacífica y el bienestar general de la comunidad.

El impacto de la presente contratación se proyecta en distintos ámbitos de interés público. En el ámbito social y de derechos fundamentales, contribuye a garantizar condiciones mínimas de dignidad, trato humano y respeto por los derechos fundamentales de las personas que, en el marco de las actividades preventivas y de control, son atendidas en instalaciones bajo responsabilidad institucional. En el ámbito sanitario, permite mitigar riesgos asociados a condiciones inadecuadas de salubridad, reduciendo la probabilidad de afectaciones a la salud pública y protegiendo tanto a la población atendida como al personal que presta sus servicios en la Estación de Policía de Ocaña. Finalmente, en el ámbito institucional, fortalece la capacidad operativa y de respuesta del Municipio frente a situaciones que impactan la convivencia y la seguridad ciudadana, optimizando la gestión del componente preventivo y pedagógico del sistema local de seguridad y convivencia ciudadana.

En consecuencia, resulta técnica, jurídica y socialmente necesario adelantar el proceso contractual cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA OCAÑA, en tanto constituye una actuación concreta, prioritaria y proporcional orientada a mejorar las condiciones logísticas, de dotación y apoyo institucional requeridas para el desarrollo de actividades preventivas, pedagógicas y comunitarias, así como para optimizar el funcionamiento de la Estación de Policía, en concordancia con los principios del Estado Social de Derecho, las competencias municipales en materia de convivencia y seguridad ciudadana y el respeto de los estándares mínimos de protección de los derechos humanos.

En conclusión, el presente contrato constituye una respuesta necesaria, proporcional y oportuna frente a las necesidades actuales de la Estación de Policía del Municipio de Ocaña – Norte de Santander, orientada a fortalecer su capacidad logística, operativa y funcional. El suministro de elementos para la prevención y educación ciudadana, así como para el fortalecimiento institucional de la Estación de Policía Ocaña, permite atender de manera integral requerimientos asociados al bienestar, la adecuada prestación del servicio, la salubridad y la realización de actividades preventivas y pedagógicas dirigidas a la comunidad, reafirmando el compromiso del Municipio con la dignidad humana, la protección de la salud pública y el fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana, consolidándose como una actuación indispensable dentro de la gestión integral del orden público y la seguridad local.

Este proceso se encuentra armonizado en el Plan de Desarrollo 2024–2027 - OCAÑA RENOVADA 2024–2027", en su EJE ESTRATÉGICO: Buen gobierno, seguridad, convivencia ciudadana y paz, y en su PROGRAMA: "Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana", con sus INICIATIVAS DE RENOVACIÓN "Fortalecer las capacidades técnicas y tecnológicas de la seccional de investigación e inteligencia de la SIJIN y otros" y "Ampliar y consolidar la estrategia de frentes de seguridad comunitaria, alarmas comunitarias y estrategia de redes de apoyo comunitarias". Enmarcado bajo el código BPIN 202500000015476, cuya denominación es: "FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE OCAÑA."

La contratación se adelanta conforme a lo establecido en la modalidad correspondiente, bajo los lineamientos del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), y en concordancia con los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

1.2 ANALISIS DEL SECTOR EN COLOMBIA

1.2.1 ASPECTOS GENERALES.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres (3) el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios. Cada uno de estos sectores posee actividades económicas en común dentro de cada grupo y se diferencia de los demás.

Sin embargo, existen otros sectores económicos reconocidos los cuales se nombran a continuación: Sector agropecuario, Sector de servicios, Sector industrial, Sector de transporte, Sector de comercio, Sector financiero, Sector de la construcción, Sector minero y energético, Sector solidario y Sector de comunicaciones.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para

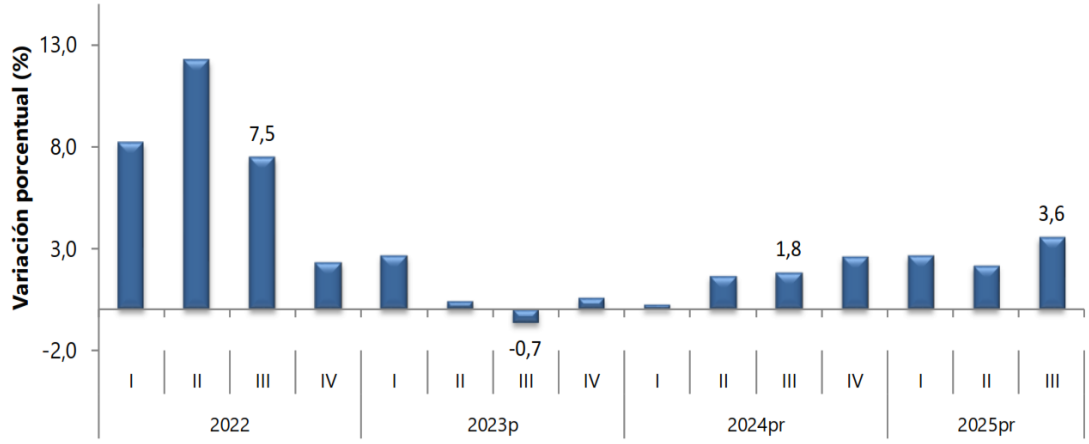
la creación de muchos productos. Además, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

El presente análisis se enfocará a determinar el sector de comercio en Colombia y en el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, para lo cual, será tenido en cuenta el comportamiento de la Oferta y Demanda de aspectos que inciden en el desarrollo de este sector.

1.2.3 ASPECTOS ECONÓMICOS

Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales** crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

• **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida** crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

• **Industrias manufactureras** crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida** crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• **Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales** crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,3%
• Industrias manufactureras crece 1,5%

Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas** crece 8,4%.
- **Transporte y almacenamiento** crece 4,2%.
- **Alojamiento y servicios de comida** crece 0,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- **Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas** crece 2,2%.
- **Transporte y almacenamiento** crece 1,6%.
- **Alojamiento y servicios de comida** decrece 0,5%.

Comercio al por mayor y al por menor[1] Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Prpreliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Octubre de 2025p

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios

Total nacional
Octubre 2025[p] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	Divsión 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[12]

En el tercer trimestre de 2025[pr], el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024[pr]. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios** crece 6,3%.
- **Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio** crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- **Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios** crece 1,0%.
- **Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio** crece 1,6%.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1] Tasas de crecimiento en volumen[2]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	6,3	10,7	1,0
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	2,1	2,8	1,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**5,7**	**9,4**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

PIB desde el enfoque del gasto

En el tercer trimestre de 2025pr, el **Producto Interno Bruto** en su serie original crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- **Gasto en consumo final** crece 5,7%.
- **Formación bruta de capital** crece 2,2%.
- **Exportaciones** crecen 2,2%.
- **Importaciones** crecen 10,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el **Producto Interno Bruto** crece en 1,2%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- **Gasto en consumo final** crece 1,3%.
- **Formación bruta de capital** crece 0,5%.
- **Exportaciones** crecen 1,5%.
- **Importaciones** crecen 2,4%.

Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

PERSPECTIVA ECONOMICA:

Desde la perspectiva económica, el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA OCAÑA corresponde a un objeto contractual de naturaleza estándar y ampliamente ofertado en el mercado, lo cual garantiza la existencia de una pluralidad de posibles proponentes en condiciones de participar de manera efectiva en el proceso de selección.

Los bienes requeridos se encuentran dentro del giro ordinario de proveedores locales, regionales y nacionales, tales como establecimientos comerciales, distribuidores de mobiliario, electrodomésticos y artículos para el hogar e institucionales, quienes cuentan con la capacidad técnica, logística y financiera para atender el suministro de manera oportuna y conforme a las especificaciones requeridas por la entidad contratante.

Económicamente, el proceso no demanda inversiones especializadas, infraestructura exclusiva ni desarrollos tecnológicos particulares por parte de los proponentes, lo que reduce las barreras de entrada al mercado y favorece la libre concurrencia, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) y la obtención de ofertas económicamente competitivas.

Así mismo, la modalidad de mínima cuantía resulta idónea desde el punto de vista económico, toda vez que permite optimizar los recursos públicos mediante un trámite ágil y eficiente, garantizando el principio de economía y facilitando la comparación objetiva de ofertas, principalmente a partir del menor precio, sin sacrificar las condiciones de calidad y cumplimiento exigidas.

En este contexto, la Entidad cuenta con un mercado suficientemente amplio y dinámico, lo cual permite prever una adecuada presentación de proponentes, la obtención de precios acordes con las condiciones del mercado y la mitigación de riesgos asociados a sobrecostos, desabastecimiento o concentración de la oferta, asegurando con ello una contratación eficiente y transparente.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

El objeto de la presente contratación de acuerdo al sector que lo demanda presenta dinámicas diferentes, aun ambas se ejercen bajo un mismo tipo de contrato; lo que indica que desde la perspectiva comercial corresponde a un objeto contractual conformado por bienes de uso común y comercialización regular, los cuales se encuentran disponibles de manera permanente en el mercado local, regional y nacional.

Los elementos requeridos hacen parte del portafolio habitual de proveedores de mobiliario, electrodomésticos, enseres y artículos institucionales, lo que permite una amplia oferta comercial, diversidad de marcas, referencias y condiciones de suministro. Esta característica favorece la libre concurrencia, la comparación objetiva de propuestas y la obtención de condiciones comerciales favorables para la Entidad, tales como precios competitivos, garantías comerciales, disponibilidad inmediata y tiempos de entrega ajustados a las necesidades institucionales.

Adicionalmente, la comercialización de estos bienes no se encuentra sujeta a exclusividades, licencias especiales ni restricciones técnicas complejas, lo que facilita la participación de comerciantes locales y MiPymes, dinamizando la economía del Municipio de Ocaña y promoviendo la contratación con proveedores del entorno territorial, sin afectar los principios de transparencia y selección objetiva.

En este contexto, el mercado presenta condiciones de oferta suficientes y estables, permitiendo a la Entidad estructurar el proceso contractual bajo la modalidad de mínima cuantía con un adecuado margen de negociación, asegurando el abastecimiento oportuno de los elementos requeridos y el cumplimiento de las condiciones comerciales necesarias para el fortalecimiento de la prevención, la educación ciudadana y la capacidad operativa de la Estación de Policía Ocaña.

PERSPECTIVA FINANCIERA:

Desde la perspectiva financiera, los potenciales proveedores del SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA OCAÑA corresponden, en su mayoría, a empresas y comerciantes con estructuras financieras estables, cuyos modelos de negocio les permiten contar con liquidez y capital de trabajo suficiente para asumir la adquisición, almacenamiento y entrega de los bienes sin requerir anticipos por parte de la Entidad. En este sentido, el mercado presenta condiciones que permiten pactar esquemas de pago contra entrega o pago posterior a la entrega y verificación de los productos, de conformidad con las prácticas comerciales habituales, lo cual garantiza la sostenibilidad financiera del contrato, mitiga riesgos para la administración y asegura el cumplimiento oportuno del objeto contractual.

PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Desde la perspectiva organizacional, el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA OCAÑA puede ser atendido por proponentes que cuenten con estructuras organizacionales básicas y funcionales, acordes con la naturaleza del contrato y el alcance del suministro requerido.

Los potenciales oferentes corresponden, principalmente, a empresas comerciales, distribuidores y proveedores de bienes de uso común, que disponen de una organización administrativa mínima, con roles definidos en áreas como gestión comercial, logística, almacenamiento y atención al cliente, lo cual les permite garantizar el cumplimiento oportuno de los pedidos, la coordinación de entregas y la adecuada gestión documental del contrato.

Así mismo, la ejecución del objeto contractual no exige estructuras organizacionales complejas, personal altamente especializado ni procesos internos sofisticados, lo que facilita la participación de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes), así como de comerciantes locales, promoviendo la libre concurrencia y la pluralidad de proponentes.

Desde este enfoque, los proponentes cuentan con la capacidad organizacional suficiente para atender el suministro de manera integral, incluyendo la planeación de entregas, control de inventarios, verificación de calidad, atención de garantías y soporte postventa, asegurando una adecuada articulación con la Entidad contratante y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en los términos establecidos.

PERSPECTIVA TECNICA:

Desde la perspectiva técnica, el SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA OCAÑA corresponde a un objeto contractual de baja complejidad técnica, en la medida en que los bienes a adquirir son de uso común, fabricación estandarizada y características técnicas ampliamente definidas en el mercado.

Los elementos objeto de suministro cuentan con especificaciones técnicas claras y verificables, tales como dimensiones, materiales, capacidad, funcionamiento y condiciones de seguridad, lo que permite establecer criterios objetivos de calidad y aceptación, así como realizar procesos de verificación y recepción sin requerir pruebas técnicas especializadas o certificaciones complejas.

La ejecución del contrato no demanda desarrollos tecnológicos particulares, procesos de instalación especializados ni personal altamente calificado, bastando con que el proveedor cuente con la capacidad técnica mínima para garantizar el adecuado embalaje, transporte, entrega, instalación básica cuando aplique, y la correcta disposición de los bienes en las instalaciones designadas por la Entidad.

En este contexto, el mercado ofrece múltiples alternativas técnicas equivalentes, lo que facilita la comparación de ofertas en condiciones de igualdad, promueve la selección objetiva y asegura que la Entidad obtenga bienes que cumplan con los estándares de calidad requeridos para apoyar las actividades de prevención, educación ciudadana y fortalecimiento institucional de la Estación de Policía Ocaña.

Conforme lo anterior, se debe cumplir con la siguiente ficha técnica:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION TECNICA	CANT	UND
1	CAMAS DOBLES CON COLCHÓN	Cama doble 140 x 190 base + colchón + cabecera + almohada	2	UND
2	VENTILADOR	Ventilador turbo silence compact 3 en 1	8	UND
3	MESAS CON PARASOL	Juego comedor exterior 4 puestos metal/textil con parasol	2	UND
4	JUEGO DE SALA	Sala 100 x 180 x 85	1	UND

5	ESTUFA 4 PUESTOS	Estufa de sobremesa 4 puestos tapa	1	UND
6	COMEDOR DE 4 PUESTOS	Juego de comedor 4 puestos 75 x 70 x 120 cm	2	UND
7	JUEGO DE OLLAS	Juego de ollas en acero quirúrgico 15	1	UND
8	JUEGO DE VAJILLA	Juego de vajilla vitrocerámica 4 puestos	2	UND
9	JUEGO DE UTENSILIOS DE COCINA	Set de utensilios antiadherentes sin bpa x 19 pcs	1	UND
10	LICUADORA	Licuadora clásica con perilla cromática	1	UND
11	LAVADORA	Lavadora carga superior 16 kg turbodrum	1	UND

El Contratista debe tener la capacidad técnica, administrativa, logística y financiera para desarrollar las actividades enmarcadas en el plan de acción de la Secretaría General del Municipal de Ocaña – Norte de Santander.

PRESUPUESTO OFICIAL:

El contrato tiene un valor estimado de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.950.000,00) MCTE.,** incluyendo de todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Para calcular el valor de los productos que integraran los mercados, la Secretaría General del Municipio de Ocaña, tuvo en cuenta las siguientes variables:

- Precios del mercado soportados en cotizaciones realizadas por diferentes empresas que prestan el servicio.

- Anteriores procesos contractuales adelantados por la entidad con objetos iguales o similares.

La Secretaría General del Municipio de Ocaña del Municipio de Ocaña, en atención a los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la actividad contractual, realizó estudio de mercado; para lo cual solicitó la emisión de cotizaciones para el servicio que se pretende contratar. Como fruto de lo anterior se recibieron cotizaciones, que se encuentran sustentadas en el estudio de mercado.

Según las cantidades y el valor promediado tenemos el siguiente resultado.

PRESUPUESTO OFICIAL						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**ESPECIFICACION TECNICA**	**CANT**	**UND**	**VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (19%)**	**VALOR TOTAL**
1	CAMAS DOBLES CON COLCHÓN	Cama doble 140 x 190 base + colchón + cabecera + almohada	2	UND	2.380.000,00	4.760.000,00
2	VENTILADOR	Ventilador turbo silence compact 3 en 1	8	UND	495.000,00	3.960.000,00
3	MESAS CON PARASOL	Juego comedor exterior 4 puestos metal/textil con parasol	2	UND	1.570.000,00	3.140.000,00
4	JUEGO DE SALA	Sala 100 x 180 x 85	1	UND	3.300.000,00	3.300.000,00
5	ESTUFA 4 PUESTOS	Estufa de sobremesa 4 puestos tapa	1	UND	975.000,00	975.000,00
6	COMEDOR DE 4 PUESTOS	Juego de comedor 4 puestos 75 x 70 x 120 cm	2	UND	3.140.000,00	6.280.000,00
7	JUEGO DE OLLAS	Juego de ollas en acero quirúrgico 15	1	UND	1.150.000,00	1.150.000,00
8	JUEGO DE VAJILLA	Juego de vajilla vitrocerámica 4 puestos	2	UND	440.000,00	880.000,00
9	JUEGO DE UTENSILIOS DE COCINA	Set de utensilios antiadherentes sin bpa x 19 pcs	1	UND	610.000,00	610.000,00
10	LICUADORA	Licuadora clásica con perilla cromática	1	UND	515.000,00	515.000,00
11	LAVADORA	Lavadora carga superior 16 kg turbodrum	1	UND	4.380.000,00	4.380.000,00
VALOR TOTAL:						**29.950.000,00**

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y el Municipio de Ocaña no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Entre los impuestos que estarán a cargo del proponente, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

- Gravamen a los movimientos financieros
- Industria y Comercio (ICA)
- IVA
- DESCUENTOS MUNICIPALES

ESTUDIO DE LA OFERTA

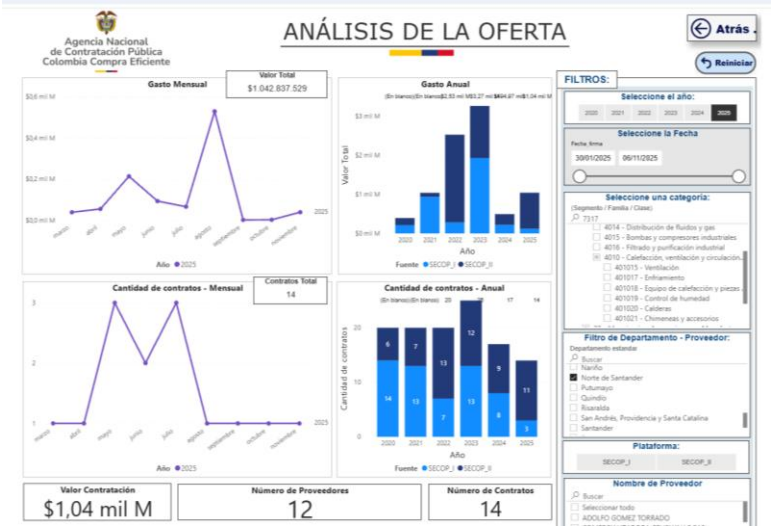
El propósito de realizar el análisis de la oferta es definir las calidades, cantidades y condiciones en que se presenta al mercado el proyecto objeto del actual estudio. La oferta y la demanda están definidas por variables como lo son el precio del producto o servicio en el mercado, la capacidad de los oferentes, las herramientas propuestas por los oferentes, la expectativa de los usuarios, entre otros; con el fin de tener en cuenta los factores y el entorno económico en el que se desarrolle el proyecto.

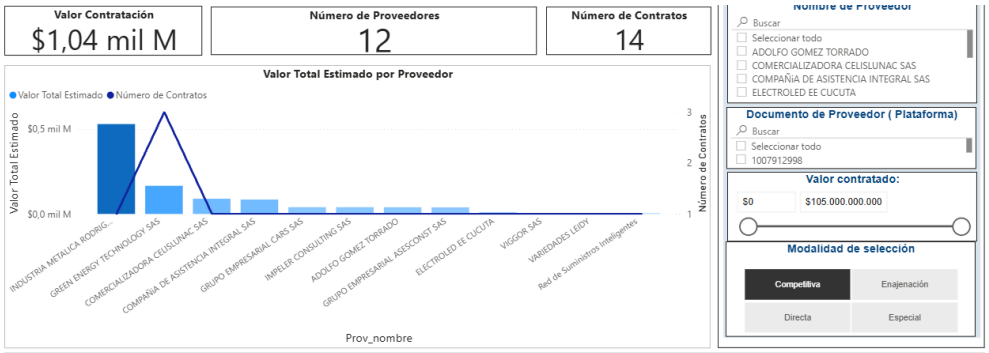
CONTRATOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD EN VIGENCIAS ANTERIORES, CON IGUAL O SIMILAR OBJETO CONTRACTUAL:

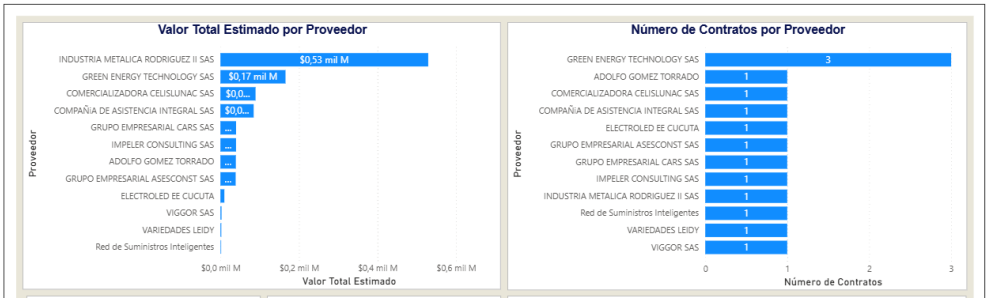
DEPARTAMENTO	ALCALDIA	DETALLE DEL PROCESO	OBJETO	VALOR
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 036 DE 2025	BRINDAR CONDICIONES DE ATENCION A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DEL CENTRO CARCELARIO- CÁRCEL MODELO DE OCAÑA MEDIANTE LA ENTREGA DE ELEMENTOS QUE BRINDEN GARANTÍAS DE BIENESTAR EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE INTEGRACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE OCAÑA Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO- INPEC	$ 49.991.500,00
Norte de Santander	Alcaldía de Ocaña	SG MIN C 039 DE 2025	ADQUISICIÓN DE KIT DE ASEO DESTINADOS A BRINDAR BIENESTAR A LA POBLACIÓN DEL CENTRO DE DETECCIÓN TRANSITORIA (CDT) DEL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER	$ 40.110.000,00

ESTUDIO DE LA OFERTA Y DEMANDA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

ANALISIS DE LA OFERTA

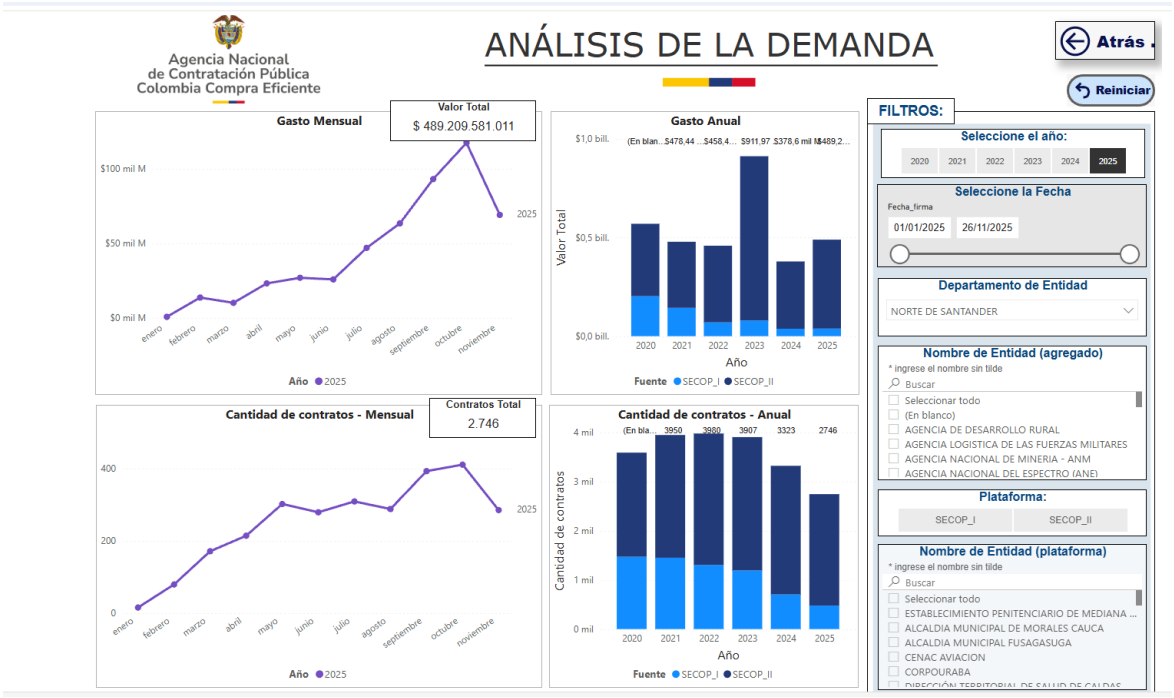


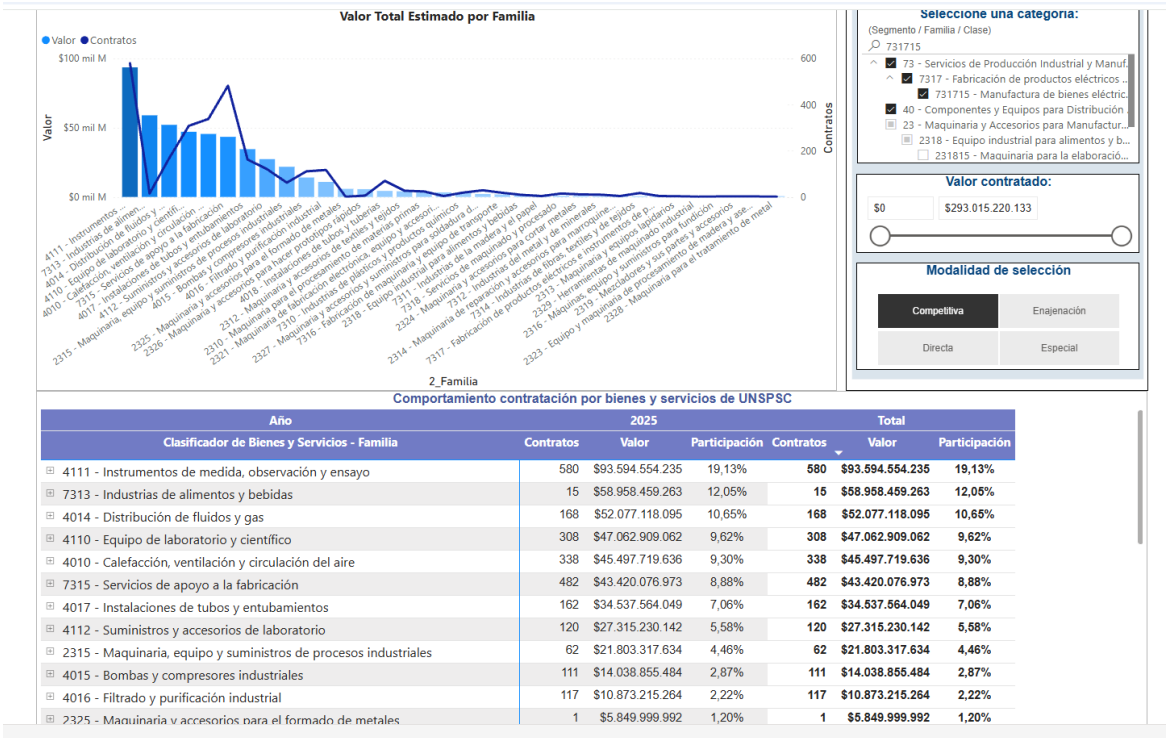

Valor Contratación
$1,04 mil M
Número de Proveedores
12
Número de Contratos
14
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Documento de Proveedor (Plataforma)
Valor contratado:
$0
$105.000.000.000
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
14 (100%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$1,04 mil M (100%)
Tipo: No es plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad de Selección
Mínima cuantía
Selección abreviada subast...
Modalidad general
Valor Total Estimado por Entidad
Entidad
Departamento de Entidad
Todas
Nombre de Entidad (agregado)
Nombre de Entidad (plataforma)

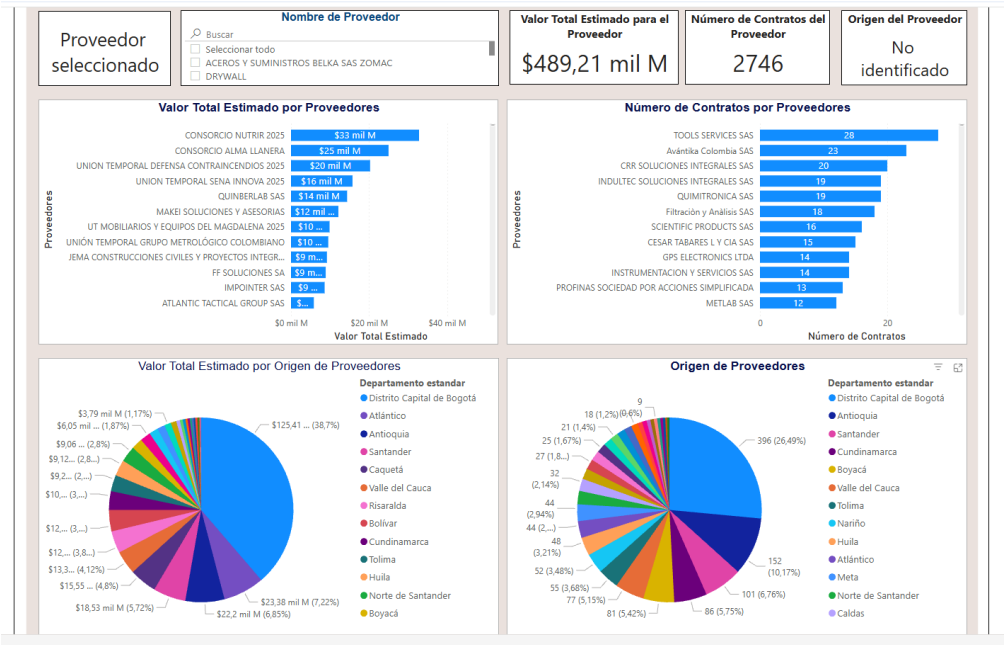
ANALISIS DE LA DEMANDA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	580	$93.594.554.235	19,13%	580	$93.594.554.235	19,13%
7313 - Industrias de alimentos y bebidas	15	$58.958.459.263	12,05%	15	$58.958.459.263	12,05%
4014 - Distribución de fluidos y gas	168	$52.077.118.095	10,65%	168	$52.077.118.095	10,65%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	308	$47.062.909.062	9,62%	308	$47.062.909.062	9,62%
4010 - Calefacción, ventilación y circulación del aire	338	$45.497.719.636	9,30%	338	$45.497.719.636	9,30%
7315 - Servicios de apoyo a la fabricación	482	$43.420.076.973	8,88%	482	$43.420.076.973	8,88%
4017 - Instalaciones de tubos y entubamientos	162	$34.537.564.049	7,06%	162	$34.537.564.049	7,06%
4112 - Suministros y accesorios de laboratorio	120	$27.315.230.142	5,58%	120	$27.315.230.142	5,58%
2315 - Maquinaria, equipo y suministros de procesos industriales	62	$21.803.317.634	4,46%	62	$21.803.317.634	4,46%
4015 - Bombas y compresores industriales	111	$14.038.855.484	2,87%	111	$14.038.855.484	2,87%
4016 - Filtrado y purificación industrial	117	$10.873.215.264	2,22%	117	$10.873.215.264	2,22%
2325 - Maquinaria y accesorios para el formado de metales	1	$5.849.999.992	1,20%	1	$5.849.999.992	1,20%



1.2 ASPECTO LEGAL.

Es pertinente y viable adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía cuyo procedimiento está estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1. Y 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021, el cual establece esta modalidad de selección para las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.

En general, las normas legales aplicables durante el proceso y durante la ejecución del contrato serán las estipuladas en la invitación, y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y sus decretos reglamentarios".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".
- Decreto 1082 de 2015, "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública".
- Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el control de la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- Ley 850 de 2003, "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas".
- Ley 1122 de 2007, "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de

prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"

- Decreto Ley 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo".
- En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el pliego de condiciones y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
- Ley 2069 del 2020

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

2.1 ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública "Colombia Compra Eficiente" con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de diciembre 24 del 2021 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

2.2 ANÁLISIS DEL RIESGO.

El presupuesto generado para la elaboración del estudio está fundamentado en el análisis del mercado, sin embargo, los cambios que este llegase a tener, pueden ser producto de nuevas necesidades no previstas o la naturaleza en el desarrollo de las actividades correspondientes a la ejecución del contrato.

Generalmente estos cambios presupuestales generan un desequilibrio económico del proyecto, por tanto, se deben regular y controlar todo el tiempo, con el fin de no entorpecer el desarrollo completo del objeto contractual.

Uno de los aspectos más importantes en la planeación contractual es incluir en los documentos previos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en el proceso de contratación que el Municipio pretende celebrar.

En cumplimiento de lo anterior, el Municipio de Ocaña- Norte de Santander, determina cuales son los eventos que considera se deben garantizar teniendo en cuenta el riesgo que se pueda presentar en el presente proceso.

a. DEFINICIÓN DE RIESGO

Se entiende por riesgo cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del objeto contractual, o que perjudique en cualquier forma y según con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del objeto contractual y posterior al mismo para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

b. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en el presente proceso los riesgos se clasificarán según los siguientes parámetros:

i. Por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo
ii. Por su procedencia

Los riesgos previsibles del presente proceso de contratación se clasificarán según su procedencia y momento en que se pueden producir, teniendo en cuenta que se pueden presentar dentro y posterior a la ejecución del contrato.

b.1. clasificación o tipificación del riesgo por su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación:

Clase:

- General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
- Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

Fuente:

- Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
- Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).
-

Etapa:

- **Planeación:** la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación
- **Selección:** la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.

- **Contratación:** Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación.
- **Ejecución:** la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para

iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella.

-

b.2. Clasificación o tipificación del riesgo según su procedencia

El Municipio de Ocaña ha agrupado los riesgos contractuales previsibles en diversas categorías generales que podrían afectar la consecución, en los términos pactados, de las finalidades contractuales, así:

- **De carácter económico**: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

- **De carácter operacional**: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

- **De carácter político y social:** son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

- **De carácter financiero**: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

- **De carácter natural o de la naturaleza:** son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

- **De carácter regulatorio:** derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato

c. Estimación

Los riesgos previsibles se estimarán como poco probables, probables o muy probables, de acuerdo con la mayor o menor probabilidad de su ocurrencia.

d. Probabilidad del Riesgo

	Categoría	Valoración
Pr	Raro(puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2

	Posible(puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

e. Impacto del Riesgo

Para determinar el impacto de riesgo analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para la s partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)

				quince (15%)	ciento (30%)	
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

f. Valoración del riesgo

	Impacto				
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato. Aplicando mediad mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancial ente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

	Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y quince (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%)y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más de un treinta por ciento (30%)
Prob	Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

		Valoración	1	2	3	4	5
	Raro(puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible(puede ocurrir en cualquier	3	4	5	6	7	8

	momento futuro)						
	Probable(probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
7 y 6	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3, y 4	Riesgo bajo

g. Asignación

Es el resultado de la tipificación y estimación de los riesgos previsibles con el objeto de que sean gestionados eficientemente y de establecer cuál de las partes soportará las consecuencias negativas de su concreción.

h. Riesgos que asume el contratista

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo, el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones del Contrato, sus anexos y/o sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza del Contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el Contratista y –consecuentemente- el MUNICIPO no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.

1. Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado en la ejecución del Contrato y de sus Apéndices. Los mecanismos contenidos en el contrato, permiten ajustar las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista.

2. Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el Contratista.

3. Los efectos, favorables o desfavorables, de la alteración de las condiciones de financiación diferentes a los pagos concernientes al MUNICIPIO, como consecuencia de la variación en las variables del mercado, toda vez que es una obligación contractual del Contratista viabilizar y obtener mecanismos para complementar el esquema de financiación conjuntamente con los recursos del MUNICIPIO para la ejecución del Proyecto, para lo cual el Contratista tiene plena libertad de establecer con los prestamistas, las estipulaciones atinentes al contrato de mutuo –o cualquier otro mecanismo de financiación- necesario para el desarrollo del Proyecto, y no existirán cubrimientos o compensaciones de parte del MUNICIPIO, como consecuencia de la variación supuesta o real entre cualquier estimación inicial de las condiciones de financiación frente a las realmente obtenidas.

4. Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su causados por terceros diferentes del MUNICIPIO, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del MUNICIPIO, la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar, serán asumidos por el contratista.

5. En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución del Contrato, relacionadas entre otras, con la contratación de personal, las labores administrativas, los equipos y materiales requeridos para garantizar el suministro requerido.

i. RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO DE OCAÑA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el MUNICIPIO asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación, además de aquellos que de

manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices y/o Matriz de Riesgos.

2.3 GARANTIAS.

EL CONTRATISTA constituirá garantía única a favor del municipio de Ocaña, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguro legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o de garantías bancarias que avalará el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el presente contrato de conformidad con los riegos, vigencias y valores asegurados que seguidamente se indican:

- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE OCAÑA identificada con NIT 890501102-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más.</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Vigencia igual a la duración del contrato y CUATRO (4) meses más</td><td>10% DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su</td></tr>
</table>

	sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

2.4 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:

La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida a través de SECRETARIO DE GOBIERNO O QUIEN HAGA SUS VECES, quien deberá cumplir con las obligaciones contempladas en el contrato y en la ley 1474 de 2011.

2.5 ASPECTO PRESUPUESTAL.

Teniendo en cuenta las variables indicadas en los cálculos y estudios realizados por la Secretaría Gobierno, el objeto contractual tiene un valor estimado de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($29.950.000,00) MCTE.**

2.6 FORMA DE PAGO:

En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, existe la obligación de presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

El municipio de Ocaña efectuará el pago del contrato generado por el presente proceso de la siguiente forma:

a) Un (1) único pago, una vez sean suministrados los elementos objeto del contrato, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, además cada pago de acta parcial debe estar cubierto por el pago de seguridad correspondiente y debe ser acorde al cobro realizado.

Dado en Ocaña – Norte de Santander, a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2025.

Original Firmado por

HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA
Secretario de Gobierno

Proyectó: YULIANA ARMANDA MONCADA BAYONA, Contratista
Revisó: MABEL ROJAS MONTOYA – Asesora Jurídica externa
Aprobó: HUGO EDUARDO GUERRERO BAYONA- Secretario de Gobierno.